

Señores de esta Villa en Comercio, crehiam
 ser nublidad q. le impedia q. obtener el
 Empleo de tal Personero y p. lo tanto q.
 proceder con aquella prudencia tan recomen-
 dada en estos casos Acordaron: Que sin
 detencion se le de la posesion de tal Di-
 putado a el D. Gines Amor Lamora
 y p. lo respectivo a el D. Lorenzo q. se
 urgenda esta q. con ultandose con
 el N. Acuerdo la referida duda deter-
 mine y decida sobre ella, y en el interin
 y esta q. esto se verifique, q. se le ha-
 da posesion a D. Tomas de Saredes Perro-
 nero q. ha sido en el q. sin continue en
 el ejercicio de dho empleo

Posesion del
 Diputado

En este Ayuntamiento se ha presentado
 D. Gines Amor Lamora Diputado del
 Comun de Señores nombrado q. etc auto y
 este q. que acepta dho nombramto. y Juro
 q. Dios y a una con como dho de en
 penar vien y fielmente en encargo y en se-
 ñal de posesion recibio curiento con q.

Diente
 Man. Alalvarez
 y Obispo de Navarra
 Gines Lopez
 Francisco de Saredes

con el poseionado
 J. Vidal Alvarez

Gines Amor Lamora

Antonio Ramos
 Francisco de Saredes

